seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: DgeVHYaGMOUleNbJpPLJMw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CRC-100033265	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	350072974	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	14/05/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN REGION CARIBE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/05/2026	24:00 Horas Del	25/11/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	FUNDACION PARA LA INNOVACION DE LAS CIENCIAS DEL DEPORTE FUN	No. DOC. IDENTIDAD	901735495-5
DIRECCIÓN	CRA 28A#49A26	TELÉFONO	3008498615
ASEGURADO	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DE COROZAL IMDERCOR	No. DOC. IDENTIDAD	901263945-1
DIRECCIÓN	CALLE 32 29 18 BRR SAN JUAN	TELÉFONO	3008099607
BENEFICIARIO	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DE COROZAL IMDERCOR	No. DOC. IDENTIDAD	901263945-1
DIRECCIÓN	CALLE 32 29 18 BRR SAN JUAN	TELÉFONO	3008099607

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. PC - ESAL - 002 - 2026 , CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE IMDERCOR Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA LA REALIZACION DE LA CARRERA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN CONMEMORACIÓN DEL CUMPLEAÑOS 251 EN EL MUNICIPIO DE COROZAL, DEPARTAMENTO DE SUCRE.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 14/05/2026	24:00 Horas Del 25/11/2026	8.925.000,00	28.609,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 14/05/2026	24:00 Horas Del 25/05/2026	44.625.000,00	16.138,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 14/05/2026	24:00 Horas Del 25/09/2026	8.925.000,00	19.659,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 62.475.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MAIRA CONTRERAS OVIEDO	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	64.406,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	64.406,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	13.187,00
TOTAL A PAGAR	$	82.593,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 14/05/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

Leidy Teheran
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CRC-100033265	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	350072974	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	14/05/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN REGION CARIBE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/05/2026	24:00 Horas Del	25/11/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

APROBACION DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EN CONTRATO ESTATAL

CONVENIO DE ASOCIACION COMPETITIVO DE RÉGIMEN ESPECIAL No. PC-ESAL-002-2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA DE GARANTÍA PRESENTADA CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE ASOCIACION CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE IMDERCOR Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA LA REALIZACION DE LA CARRERA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN CONMEMORACIÓN DEL CUMPLEAÑOS 251 EN EL MUNICIPIO DE COROZAL, DEPARTAMENTO DE SUCRE."

El Director del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Corozal (Sucre) –IMDERCOR en uso de su facultades, y

Que el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Corozal (Sucre) –IMDERCOR, suscribió CONVENIO DE ASOCIACION ESAL No. PC-ESAL-002-2026, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE IMDERCOR Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA LA REALIZACION DE LA CARRERA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN CONMEMORACIÓN DEL CUMPLEAÑOS 251 EN EL MUNICIPIO DE COROZAL, DEPARTAMENTO DE SUCRE.

Que se le exigió al contratista a su costa y a favor del INDERCOR; en cualquiera de las modalidades permitidas por el reglamento, una garantía de cumplimiento, la cual deberá ser aprobada por el IMDERCOR, que cubra las siguientes pólizas: **1. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Amparo equivalente al cien por ciento (100%) del valor de este, con vigencia del término del convenio. **2. CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO:** Amparo que cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del convenio, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; Cumplimiento del Convenio: para garantizar el cumplimiento general del convenio, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan, en cuantía equivalente al 10% del valor total del convenio, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. **3. CALIDAD DEL SERVICIO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA EFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO**: Por una cuantía equivalente al diez (10) por ciento del valor total del convenio con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y cuatro (4) meses más.

Que el contratista en cumplimiento de dicha carga obligacional presentó al IMDERCOR la póliza de cumplimiento No. **CRC-100033265**, expedida por la compañía de seguros, **SEGUROS MUNDIAL** donde se asegura y beneficia al IMDERCOR con los siguientes amparos:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA ACTUAL	PRIMA
Cumplimiento del contrato.	14/05/2026	25/11/2026	8.925.000,oo	28.609,oo
Buen Manejo del Anticipo	14/05/2026	25/05/2026	44.625.000,oo	16.138,oo
Calidad del Servicio	14/05/2026	25/09/2026	8.925.000,oo	19.659,oo

Que la póliza de seguro referenciadas en el considerando anterior, cumplen con los requerimientos exigidos en el contrato, por lo que se hace necesario aprobarlas con el fin de que se reúnan satisfactoriamente los requisitos para dar inicio a la ejecución del referenciado convenio.

Por lo expuesto, se

PROCEDE

ARTICULO 1º. Aprobación. Apruébese en todas las partes la Póliza de Seguro de Cumplimiento No. **CRC-100033265**, expedida por la compañía de seguros, **SEGUROS MUNDIAL**, donde se asegura y beneficia al IMDERCOR con los siguientes amparos, con ocasión al CONVENIO DE ASOCIACION COMPETITIVO DE RÉGIMEN ESPECIAL No. PC-ESAL-002-2026, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS,

ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE IMDERCOR Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA LA REALIZACION DE LA CARRERA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN CONMEMORACIÓN DEL CUMPLEAÑOS 251 EN EL MUNICIPIO DE COROZAL, DEPARTAMENTO DE SUCRE, del cual es asociado la FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN DE LAS CIENCIAS DEL DEPORTE - FUNINCIDE identificada con Nit. 901735495-5, cuyas características son: siguientes amparos:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA ACTUAL	PRIMA
Cumplimiento del contrato.	14/05/2026	25/11/2026	8.925.000,oo	28.609,oo
Buen Manejo del Anticipo	14/05/2026	25/05/2026	44.625.000,oo	16.138,oo
Calidad del Servicio	14/05/2026	25/09/2026	8.925.000,oo	19.659,oo

ARTICULO 2º. Requisitos de Ejecución. Con la aprobación de la póliza mediante el presente acto, se entiende cumplido con los requisitos para iniciar la ejecución del presente convenio.

ARTICULO 3º. Comunicación. Comuníquese a la compañía de seguros **SEGUROS MUNDIAL**, el contenido del presente Acta para lo de su competencia.

ARTICULO 4º. La presente Acta rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Corozal, Sucre a los catorce (14) días del mes de Mayo de 2026.

LACIDES DE JESUS PEREZ MEDIDA
Director IMDERCOR Corozal – Sucre

Proyectó: JOLAS / Abogado Asesor